

La Florida, 25 ENE 2013

VISTOS:

El ordinario N° 1473 del Director Subrogante de Aseo y Ornato de 18 de diciembre de 2012; el decreto N° 256, de 6 de diciembre de 2012 y el decreto exento N° 1.903 de 10 de diciembre de 2008; lo dispuesto por la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Director Subrogante de Aseo y Ornato, mediante su ordinario N° 1473 de 18 de diciembre de 2012, solicita se decrete la ampliación del contrato de mantención de áreas verdes de la zona centro de la comuna, en el sentido de incorporar la Plaza La Fuente.

Que la zona norte es actualmente mantenida por la empresa Siglo Verde S.A, representada por el señor Carlos Jara Vásquez.

DECRETO:

Modificase y procédase a la ampliación del contrato de mantención de áreas verdes de la zona centro de la comuna, suscrito con la empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., representada por el señor Carlos Jara Vásquez, en el sentido de incorporar la siguiente área verde:

Plaza La Fuente, con una superficie de 512 metro cuadrado, valor por metros cuadrados de \$156, valor sin iva \$79.872, valor con iva \$95.048, porcentaje 0.28%.

El costo se imputará al ítem 215.22.08.003.001.001, área de gestión 02.

La Dirección Jurídica redactará el contrato pertinente siendo autorizada para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y el Inspector Técnico velará por una correcta adecuación de las garantías del contrato.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcribese a las Direcciones Municipales de Control, de Administración y Finanzas, Jurídica, Aseo y Ornato y hecho, archívese.



DINA CASTILLO GONZALEZ
Secretaria Municipal



MARTA LORETO SILVA REBECO
Administradora Municipal

MLSR/DCG/CMU/MSMB
47



1825